



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/66
19 de octubre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2 – 6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8 – 12 de marzo de 2021¹

PROPUESTA DE PROYECTO: OMÁN

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo) ONUDI y PNUMA

¹ Debido al coronavirus (COVID-19)

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Omán

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA, ONUDI (principal)	75ª	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES PRESENTADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del anexo C)	Año: 2019	17,90 (toneladas PAO)
---	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.
				Fabricación	Mantenimiento			
HCFC-22					17,89			17,89
HCFC-123					0,01			0,01

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel de base 2009 - 2010:	31,5	Punto de partida para las reducciones sostenidas acumuladas:	32,57
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	12,11	Restante:	20,46

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,22
	Financiación (\$EUA)	21 400
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,63
	Financiación (\$EUA)	64 410

VI) DATOS DEL PROYECTO			2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			28,32	28,32	28,32	28,32	28,32	20,46	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			28,32	28,32	28,32	28,32	20,46	20,46	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	Costo del proyecto	215 000	0	0	50 000	0	20 000	285 000
		Gastos de apoyo	15 050	0	0	3 500	0	1 400	19 950
	PNUMA	Costo del proyecto	83 500	0	0	59 500	0	57 000	200 000
		Gastos de apoyo	10 855	0	0	7 735	0	7 410	26 000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	298 500	0	0	109 500	0	0	408 000
		Gastos de apoyo	25 905	0	0	11 235	0	0	37 140
Total de fondos solicitados para su aprobación en la reunión en curso (\$EUA)		Costo del proyecto						77 000	77 000
		Gastos de apoyo						8 810	8 810

Recomendación de la Secretaría:	Para su aprobación general
---------------------------------	----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Omán, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer y último tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH), a un costo total de 85 810 \$EUA, desglosado en 20 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1 400 \$EUA para la ONUDI, y 57 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 7 410 \$EUA para el PNUMA². La documentación presentada contiene un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC de 2018 a 2019 y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2020-2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Omán notificó un consumo de 17,90 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es inferior en 43 % al nivel de base de HCFC para el cumplimiento. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2015-2019.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Omán (Datos de 2015-2019 presentados con arreglo al artículo 7)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019	Nivel básico
Toneladas métricas						
HCFC-22	364,90	347,18	316,96	348,60	325,23	537,57
HCFC-123	0,00	0,00	0,00	0,00	0,73	0,00
HCFC-141b	20,30	9,25	0,00	0,00	0,00	10,15
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,05
Total de HCFC (tm)	385,20	356,43	316,96	348,60	325,96	559,77
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	41,91	43,20	0,00	0,00	0,00	10,00**
Toneladas PAO						
HCFC-22	20,01	19,09	17,43	19,17	17,89	29,57
HCFC-123	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
HCFC-141b	2,23	1,02	0,00	0,00	0,00	1,12
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,78
Total de HCFC (toneladas PAO)	22,24	20,11	17,43	19,17	17,90	31,47
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	4,61	4,75	0,00	0,00	0,00	1,10**

* Datos del programa de país

** Consumo promedio entre 2007 y 2009.

3. El consumo sigue disminuyendo gracias a la aplicación del plan de gestión de eliminación de los HCFC, en particular debido a la completa eliminación del HCFC-141b puro y presente en polioles premezclados (desde 2017) y del HCFC-142b (desde 2015) en la fabricación de espumas, las actividades del sector de servicio y mantenimiento (consumo reducido de HCFC-22) y la aplicación de reglamentos y prestación de asistencia técnica. El HCFC-123 se consume en forma intermitente para mantener enfriadores.

Informe sobre la ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Omán informó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2019, que concuerdan con los datos comunicados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

² Con arreglo a una carta de 16 de agosto de 2020 dirigida a la ONUDI por el Ministerio de Asuntos del Medio Ambiente y el Clima de Omán.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación quedó confirmado que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal de 2018 a 2019 era correcto (como figura en el cuadro 1 anterior), salvo el correspondiente a 2018, dado que no se llegó a realizar una importación prevista de 1,12 tm (0,06 toneladas PAO) de HCFC-22 para la cual se emitió un cupo para una empresa, con lo cual el consumo verificado fue de 19,11 toneladas PAO. El PNUMA seguirá trabajando con la dependencia nacional del ozono (DNO) para seguir mejorando la recopilación de datos del país de modo que permita registrar debidamente los datos sobre las importaciones reales. El Gobierno corregirá los datos de 2018 presentados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal y en virtud del informe del programa de país. En la verificación se llegó a la conclusión de que Omán cumple con el Protocolo de Montreal y que la aplicación de los reglamentos para la protección de la capa de ozono y el sistema de concesión de licencias han logrado una reducción considerable del consumo de los HCFC.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

Marco jurídico

6. El sistema electrónico de concesión de licencias desarrollado en el marco de la etapa I del PGEH ha estado en funcionamiento desde 2016, mejorando el control de las SAO y contribuyendo a asegurar el cumplimiento del calendario de eliminación de los HCFC en el país. Conforme al reglamento, ya no se emiten permisos para la importación de HCFC-142b, y HCFC-141b a granel y presentes en polioles premezclados desde el 1 de enero de 2015 y el 1 de enero de 2017, respectivamente. El 21 de noviembre de 2019, se reforzó dicho reglamento cuando el Gobierno aprobó un decreto que prohibía dichas sustancias; además, el decreto prohibía la liberación de refrigerantes en la atmósfera durante el servicio, instalación, funcionamiento y puesta fuera de servicio de equipos de refrigeración y aire acondicionado; estableció la recuperación y el reciclaje obligatorio y la presentación trimestral y obligatoria de informes sobre refrigerantes recuperados, reciclados y reutilizados, y las existencias de refrigerantes no utilizables; la detección de fugas obligatoria de todas las sustancias controladas de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado con una carga mayor de 3 kg, y la exigencia de que todas las entidades del sector de RAC que manipulen SAO obtengan licencias (es decir, importadores, distribuidores, minoristas y talleres de servicio y mantenimiento). La prohibición de utilizar e importar refrigerantes en cilindros desechables, prevista para 2020, aún no se ha aplicado para permitir la finalización de las consultas con las partes interesadas; se prevé que la prohibición entre en vigor el 1 de enero de 2022, aunque esta podría retrasarse debido a la reestructuración del Gobierno. El país está poniendo en marcha las actividades de apoyo para la eliminación de HFC que se espera conducirán a la ratificación de la Enmienda de Kigali durante 2021.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

7. Se realizaron las actividades siguientes:

- a) Reuniones del Comité Nacional del Ozono sobre las actividades reguladoras y normativas relacionadas con el Protocolo de Montreal, entre ellas: el examen del sistema de certificación para los técnicos en refrigeración y aire acondicionado, la creación de un registro para dejar constancia de fugas y reparaciones, las consultas sobre la prohibición de cilindros desechables y elaboración de un reglamento relativo a la detección obligatoria de fugas de todas las sustancias controladas de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado con una carga mayor de 3 kg, los requisitos para la concesión de licencias para los interesados del sector de refrigeración y aire acondicionado que manipulan SAO, y las medidas necesarias para la ratificación de la Enmienda de Kigali;

- b) La aplicación continua de normas mínimas de rendimiento energético para los equipos de refrigeración y aire acondicionado de bajo voltaje, y elaboración de procedimientos de trabajo normalizados para la manipulación de refrigerantes inflamables y peligrosos;
- c) El funcionamiento continuo del sistema electrónico de concesión de licencias y cupos de importación y exportación, y la supervisión constante de la importación de sustancias controladas, incluidos los HFC;
- d) Actividades continuas de sensibilización, en particular visitas sobre el terreno a empresas del sector de refrigeración y aire acondicionado que consumen HCFC, gobiernos municipales y aduanas; y organización de concursos artísticos y literarios para alentar a los estudiantes de todas las edades a proteger la capa de ozono;
- e) Dos talleres de capacitación para 40 funcionarios de aduanas, con la finalidad de aumentar su capacidad para identificar refrigerantes y el cumplimiento de los reglamentos relativos a las SAO;
- f) Se examinó y se evaluó el sistema de certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado para asegurar su aplicación y sostenibilidad, en colaboración con el Ministerio de Recursos Humanos;
- g) Se realizó, en asociación con el instituto de formación profesional, talleres para aproximadamente 200 técnicos, relativos a buenas prácticas de servicio y mantenimiento, en particular sobre la manipulación segura de refrigerantes inflamables;
- h) Se fortaleció la red de recuperación y reciclaje suministrando herramientas a dos laboratorios (cuatro identificadores de refrigerantes, 13 unidades de recuperación de refrigerantes con módulo de reciclaje, 100 cilindros de recuperación, dos balanzas digitales y otros equipos auxiliares). Dos actividades de formación previstas sobre la cadena de suministro de regeneración para los talleres de servicio y el centro de regeneración debieron postergarse debido a la pandemia de COVID-19, y se llevarán a cabo cuando sea factible; el plan de actividades para el centro de regeneración se elaborará poco después de la celebración de los talleres; y
- i) Se postergaron dos talleres previstos para grandes usuarios finales y el sector de la pesca, en principio para diciembre de 2020 y febrero de 2021, debido a la pandemia de COVID-19, y se llevarán a cabo tanto en forma virtual como presencial, dependiendo de la evolución de la pandemia.

Ejecución y supervisión de proyectos

8. La ONUDI y la DNO se encargaron de supervisar y coordinar las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC. De los 10.000 \$EUA asignados a dicha actividad conforme al segundo tramo, se presupuestó un 100 % para el personal; dichos fondos se han desembolsado por completo.

Nivel de desembolso de fondos

9. En agosto de 2020, de los 408 000 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 336 442 \$EUA (247 892 \$EUA para la ONUDI y 88 550 \$EUA para el PNUMA), tal como se indica en el cuadro 2. El saldo de 71 558 \$EUA se desembolsará en 2020-2021.

Cuadro 2. Informe financiero sobre la etapa II del PGEH para Omán (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
ONUDI	215 000	214 096	50 000	33 796	265 000	247 892
PNUMA	83 500	83 500*	59 500	5 050	143 000	88 550
Total	298 500	297 596	109 500	38 846	408 000	336 442
Índice de desembolso (%)	99,70		35,48		82,46	

* Incluida la devolución de 7 846 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1 020 \$EUA, a la 84ª reunión.

Plan de ejecución del tercer y último tramo del PGEH

10. Entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se llevarán a cabo las actividades siguientes:
 - a) Reuniones periódicas del Comité Nacional del Ozono para supervisar y seguir de cerca la ejecución del PGEH, el funcionamiento del sistema de concesión de licencias y de cupos, y la actualización de las normas para facilitar la aceptación de tecnologías alternativas de bajo PCA, en particular para la introducción de equipos de mayor eficiencia energética, etiquetado y manipulación segura de refrigerantes inflamables y tóxicos (PNUMA) (7 000 \$EUA);
 - b) Organización de campañas específicas de sensibilización para el público, partes interesadas y usuarios finales sobre cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal y el PGEH (PNUMA) (5 000 \$EUA);
 - c) Examen de la realización del plan de certificación para técnicos en refrigeración, en colaboración con el Ministerio de Recursos Humanos (PNUMA) (2 500 \$EUA);
 - d) Capacitación continua de aproximadamente 1 000 técnicos, centrándose en la gestión de refrigerantes y buenas prácticas de servicio y mantenimiento (PNUMA) (42 500 \$EUA);
 - e) Un mayor fortalecimiento de la red de recuperación y reciclaje, impartiendo cursos de capacitación adicional sobre recuperación, reciclaje y reutilización; y desarrollo de la red de regeneración, organizando los dos talleres previstos relativos a la cadena de suministro de regeneración para los talleres de servicio y mantenimiento y el centro de regeneración, y continuación de la evaluación y elaboración del plan de actividades del centro de regeneración (ONUDI) (10 000 \$EUA); y
 - f) Supervisión y verificación de la ejecución de proyectos (ONUDI) (10 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

Marco jurídico

11. El Gobierno de Omán ha emitido cupos de importación de HCFC para 2020 por 17,91 toneladas PAO, cifra inferior a las metas de control establecidas en el Protocolo de Montreal.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

12. Diversas actividades previstas, entre ellas dos talleres de capacitación sobre la cadena de suministro de regeneración, la elaboración del plan de actividades del centro de regeneración, dos talleres para grandes usuarios finales e industrias pesqueras, y la evaluación de la aplicación de las medidas establecidas en el decreto de noviembre de 2019, se retrasaron en parte debido a la pandemia de COVID-19. En consecuencia, aún no se dispone de información sobre las cantidades de refrigerantes recuperados y reciclados, así como de las existencias de los mismos, ni acerca del grado de aplicación del registro obligatorio para dejar constancia de fugas y reparaciones, y la aplicación de la detección de fugas obligatoria de todas las sustancias controladas de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado con una carga mayor de 3 kg. La ONUDI incluirá información sobre el cumplimiento de dichos requisitos, así como sobre la aplicación de la prohibición de los cilindros desechables, y la puesta en marcha del plan de certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado, incluido el número de técnicos certificados con arreglo al PGEH, como parte del informe final sobre la marcha de las actividades que se presentará a la primera reunión de 2022.

13. La ONUDI observó que cabía esperar que, para cuando se apruebe el proyecto y comience su aplicación, se podrían levantar las medidas de precaución debido a la pandemia de COVID-19; sin embargo, si se mantienen las condiciones actuales, el país estará bien preparado para llevar a cabo en forma virtual las actividades previstas. Para dichas actividades que deben realizarse en forma presencial (por ejemplo, la inspección de equipos o instalaciones), o cuando las actividades prácticas con herramientas específicas sean necesarias, la ONUDI y el PNUMA llevarán a cabo intervenciones para atenuar los riesgos para la salud de los participantes e interesados directos, de conformidad con las normas y orientaciones del Gobierno. La ONUDI observó además que las actividades emprendidas con arreglo a la etapa II del PGEH contribuyen a la mitigación de los efectos económicos de la COVID-19 y la recuperación.

14. Si bien el centro de regeneración aún no está funcionando comercialmente, la efectividad de las actividades de regeneración ha mejorado al incrementarse las capacidades técnicas del taller de servicio y mantenimiento para recuperar refrigerantes; además, se capacitó a técnicos de laboratorios en el uso del cromatógrafo de gases. El informe final sobre la marcha de las actividades también incluirá información actualizada sobre el funcionamiento del centro de regeneración, y las cantidades de los refrigerantes regenerados.

Terminación de la etapa II

15. La ONUDI ha confirmado que la etapa II del PGEH para Omán se terminará el 31 de diciembre de 2021 como se estipula en el párrafo 14 del Acuerdo. Como la ONUDI pretender presentar la solicitud para la etapa III a la 87ª reunión, la Secretaría recomienda que la ONUDI presente el informe de verificación del período 2020-2021 cuando se presente la solicitud del segundo tramo de la etapa III.

Aplicación de la política de género³

16. El país reconoce la importancia de la igualdad de género, el empoderamiento y participación de las mujeres en la realización de programas nacionales e internacionales. La DNO asegurará, cuando sea posible, la participación de las mujeres en los programas de capacitación en el marco del PGEH, y confirmó que se identificarán y notificarán los indicadores que miden la aplicación de la política operacional del Fondo Multilateral sobre la incorporación de la perspectiva de género. En coordinación con las asociaciones nacionales de refrigeración se recogerán datos durante la preparación del proyecto para la etapa III a fin de determinar puntos de entrada para promover las actividades de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres que se realizarán en el marco de dicha etapa.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

17. Omán siguió perfeccionando y fortaleciendo su marco jurídico con la finalidad de crear un entorno propicio para la eliminación sostenible, en particular un sistema electrónico de concesión de licencias y de cupos; la prohibición de la importación de HCFC-141b a granel y presentes en polioles premezclados, y HCFC-142b; la prohibición de la liberación de refrigerantes en la atmósfera; la recuperación y el reciclaje obligatorio y la presentación trimestral y obligatoria de informes al respecto; un registro obligatorio para dejar constancia de fugas y reparaciones y la detección obligatoria de fugas de todas las sustancias controladas de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado con una carga mayor de 3 kg; y la exigencia de conceder licencias a todas las entidades que manipulan SAO. La capacitación de técnicos y la aplicación planificada del sistema de certificación, así como el fortalecimiento de la red de regeneración, permitirán mejorar aún más la sostenibilidad de las actividades de eliminación. Hasta la fecha, no se han registrado casos de interceptación de envíos ilegales de SAO al país.

Conclusión

18. El Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para la importación y exportación de HCFC, y el consumo en 2019 es de 37 % y 13 % inferior a las metas de control del Protocolo de Montreal y las estipuladas en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo, respectivamente. El nivel de desembolso del segundo tramo es de un 35 %, y el desembolso total es un 82 % del total de financiación aprobado. Si bien ha habido demoras en la aplicación, en parte debido a la COVID-19, el PGEH está avanzando, y la realización de las actividades previstas, en particular el sistema de certificación para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado y la prohibición de los cilindros desechables, fortalecerá la sostenibilidad de las actividades de eliminación de los HCFC.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Omán; y
- b) Pida al Gobierno de Omán, a la ONUDI y al PNUMA que presenten un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del programa de trabajo relacionado con el tramo final de la etapa II a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2022, y el informe de verificación del período 2020-2021 al presentar la solicitud para el segundo tramo de la etapa III del PGEH, en el entendido de que si el informe de verificación del período 2020-2021 indica que el país no ha cumplido con los objetivos especificados en el Acuerdo, el

³ La decisión 84/92 d) pidió a los organismos bilaterales y de ejecución la aplicación de la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.

Comité Ejecutivo estudiará la posibilidad de aplicar la cláusula de penalización en la etapa III del PGEH.

20. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del tercer y último tramo de la etapa II del PGEH para Omán, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2020-2021, con el nivel de financiación indicado en el cuadro que figura a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	20 000	1 400	ONUDI
b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	57 000	7 410	PNUMA